

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 694

- ANT.: 1. Cartas Circulares N°s. 492, 493 y 631, 12 y 29 de septiembre de 2006 y de 18 de diciembre de 2019, respectivamente.
2. Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, sobre información económica proporcionada por el Banco Central de Chile para fines estadísticos.

MAT.: Actualiza instrucciones sobre información que se proporciona al Banco Central de Chile en materia de operaciones interbancarias de crédito a un día plazo.

Santiago, 1 de diciembre de 2022

Señor Gerente:

Como es de su conocimiento, con el objeto de determinar la tasa de interés promedio observada en el mercado de crédito interbancario, el Banco Central de Chile (el "BCCh") solicita en forma diaria a las empresas bancarias la información sobre los montos y tasas de interés de las operaciones de colocación y captación interbancarias a un día plazo, cuyos pagos y transferencias de fondos se efectúan en las cuentas corrientes mantenidas por tales empresas bancarias en el BCCh.

Al efecto, la presente Carta Circular actualiza las instrucciones aplicables a la entrega de la información antedicha por parte de las empresas bancarias, la cual es utilizada para la publicación de la Tasa de Interés Interbancaria Promedio (TIB). En particular, los datos para el cálculo de la TIB deberán ser reportados a través del portal "Recepción de Sistemas de Información Monetaria", a partir del 3 de enero de 2023, periodo en el cual se iniciará una marcha blanca, la que se dará por terminada una vez que el BCCh verifique la correcta recepción de información.

Para facilitar el proceso de registro de nuevos usuarios reportantes, estos podrán ser confirmados por el actual Administrador de Perfiles de la entidad bancaria respectiva en el citado portal "Recepción de Sistemas de Información Monetaria", mediante comunicación al correo info_monetario@bcentral.cl; indicando nombre, cédula de identidad y cargo de las personas que cumplirán los roles de envío y autorización de la información.

Por su parte, aquellas empresas bancarias que deseen disponer de un Administrador de Perfiles específico para fines de reporte de operaciones interbancarias, deberán presentar el respectivo formulario de “Designación Administradores de Perfiles Formularios Monetarios y Financieros”, según consta en el Anexo N° 1 de esta Circular.

Finalmente, cabe hacer presente que el buen uso del referido sistema de envío de información a través de la página web del BCCh, es responsabilidad de las respectivas empresas reportantes. Estas empresas deberán cautelar el carácter secreto de las claves que serán otorgadas por el BCCh con este propósito, junto con precaver que sólo se haga uso de estas por las personas facultadas para ello.

Se adjunta actualización del Manual Operativo del portal “Recepción de Sistemas de Información Monetaria” y su correspondiente Manual de Reporte para la TIB.



CARMEN GLORIA ESCOBAR J.
Gerente de Información Estadística

Incl.: Anexos.

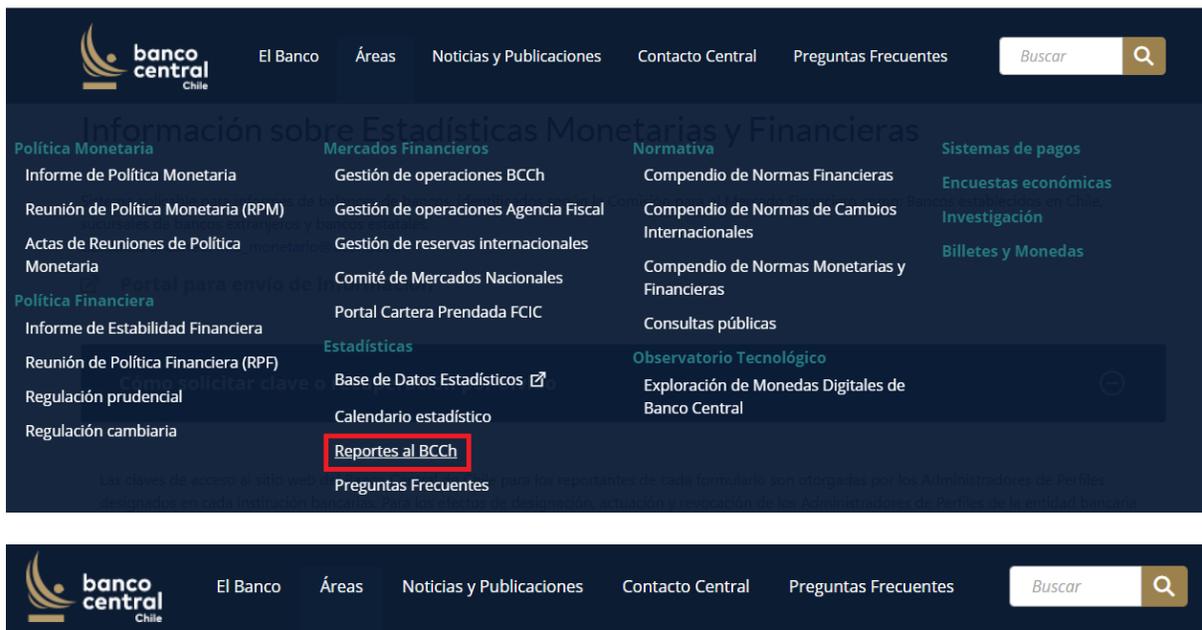
ANEXO N°1

MANUAL OPERATIVO PORTAL: “RECEPCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONETARIA”

A las empresas bancarias se les proveerá acceso al portal “Recepción de Sistemas de Información Monetaria” (el “Portal”), para remitir, a partir del 3 de enero de 2023, la información necesaria para el cálculo de la Tasa de Interés Interbancaria (TIB), que se detalla en el Anexo N° 2 de esta Carta Circular.

1. Ingreso al portal

Las empresas reportantes deberán ingresar al Portal por el acceso disponible en la página web institucional (www.bcentral.cl), sección Estadísticas, Reportes al BCCh, Información sobre Estadísticas Monetarias y Financieras, Portal para envío de información (Formulario Monetario - Banco Central de Chile (bcentral.cl)), como se detalla a continuación:



The screenshot shows the website's navigation menu with the following categories and links:

- Política Monetaria**
 - Informe de Política Monetaria
 - Reunión de Política Monetaria (RPM)
 - Actas de Reuniones de Política Monetaria
- Política Financiera**
 - Informe de Estabilidad Financiera
 - Reunión de Política Financiera (RPF)
 - Regulación prudencial
 - Regulación cambiaria
- Estadísticas**
 - Base de Datos Estadísticos
 - Calendario estadístico
 - Reportes al BCCh** (highlighted with a red box)
 - Preguntas Frecuentes
- Mercados Financieros**
 - Gestión de operaciones BCCh
 - Gestión de operaciones Agencia Fiscal
 - Gestión de reservas internacionales
 - Comité de Mercados Nacionales
 - Portal Cartera Prendada FCIC
- Normativa**
 - Compendio de Normas Financieras
 - Compendio de Normas de Cambios Internacionales
 - Compendio de Normas Monetarias y Financieras
 - Consultas públicas
- Observatorio Tecnológico**
 - Exploración de Monedas Digitales de Banco Central
- Sistemas de pagos**
 - Encuestas económicas
 - Investigación
 - Billetes y Monedas

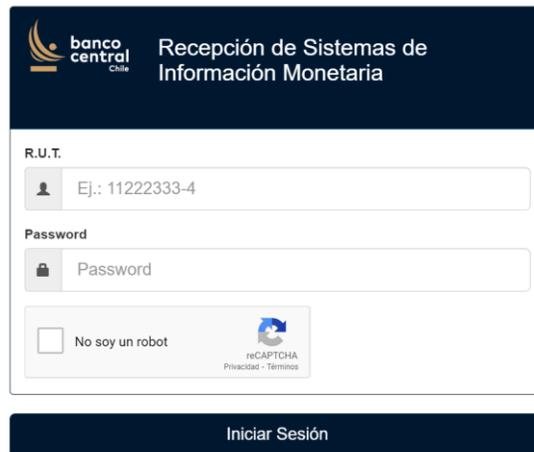
Información sobre Estadísticas Monetarias y Financieras

Sistema aplicable para informes de balances de bancos, identificados según la Comisión para el Mercado Financiero como: Bancos establecidos en Chile, sucursales de bancos extranjeros y bancos estatales.

Consultas al correo: info_monetario@bcentral.cl

 [Portal para envío de información](#)

Una vez en el Portal, los reportantes deberán ingresar su R.U.T y contraseña para acceder al formulario de reporte de la Tasa de Interés Interbancaria.



banco central Chile Recepción de Sistemas de Información Monetaria

R.U.T.
Ej.: 11222333-4

Password
Password

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Iniciar Sesión

2. Administración de perfiles

Cada empresa bancaria deberá determinar si para efectos del reporte de operaciones interbancarias, mantendrá su(s) actual(es) Administrador de Perfiles o designará uno para estos fines específicos. Para esto último, la empresa reportante debe completar y enviar el “Formulario de Designación de Administrador de Perfiles” al correo info_monetario@bcentral.cl, designando como máximo a dos administradores de perfiles, como se observa a continuación.

Información sobre Estadísticas Monetarias y Financieras

Sistema aplicable para informes de balances de bancos, identificados según la Comisión para el Mercado Financiero como: Bancos establecidos en Chile, sucursales de bancos extranjeros y bancos estatales.
Consultas al correo: info_monetario@bcentral.cl

 [Portal para envío de información](#)

Cómo solicitar clave o recuperación por olvido

Las claves de acceso al sitio web del Banco Central de Chile para los reportantes de cada formulario son otorgadas por los Administradores de Perfiles designados en cada institución bancarias. Para los efectos de designación, actuación y revocación de los Administradores de Perfiles de la entidad bancaria y sus respectivas claves de acceso, deberá ser solicitado por escrito, de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Procedimiento Designación Administradores de Perfiles Monetarios, enviando la Carta y el Certificado correspondientes a info_monetario@bcentral.cl.

 Carta Circular Bancos N°673 	 Carta Circular Bancos N°671 	 Carta Circular Bancos N°653 
 Carta Circular Bancos N°586 	 Carta Circular Bancos N°564 	 Procedimiento Designación Administradores de Perfiles Monetarios.pdf 
 Formularios Administradores de Perfiles Monetarios 		

Los Administradores de Perfiles de cada empresa reportante podrán facultar a otros miembros de su institución para hacer entrega de la información de operaciones interbancarias. Para realizar lo anterior, cada Administrador de Perfiles debe ingresar a “Administración de usuarios” a través del nuevo sistema:

Recepción de Sistemas de Información Monetaria Version 1.6

Administración de usuarios

Consulta TIB

Seleccione filtros de búsqueda

Nombre

Ej: Nombre Apellido

Institución

Seleccione

Perfil

Seleccione

Buscar

Administración de usuarios

Nuevo Usuario

Los perfiles disponibles para cada usuario, relacionados al cálculo de la Tasa de Interés Interbancaria, son los siguientes:

- Administrador Externo TIB: Puede crear los perfiles de: “Autorizador Externo TIB” y “Reportante Externo TIB”, para otorgar permisos a usuarios de su institución para aprobar y reportar operaciones.
- Autorizador Externo TIB: Puede aprobar el envío de información de la TIB al Banco Central de Chile, que hayan sido previamente ingresadas por algún Reportante de su misma institución. También, tiene la facultad de reportar y editar operaciones.
- Reportante Externo TIB: Puede ingresar información de la TIB. Para su correcto funcionamiento, el “Administrador Externo TIB” deberá, además de seleccionar el perfil “Reportante Externo TIB”, especificar en la sección “Asignación de formulario TIB” que dicho reportante enviará información en el formulario de la TIB:

Seleccione perfil de Usuario

<input type="checkbox"/>	Administrador Externo
<input type="checkbox"/>	Reportante Externo
<input type="checkbox"/>	Administrador Externo TIB
<input checked="" type="checkbox"/>	Reportante Externo TIB
<input type="checkbox"/>	Autorizador Externo TIB

Asignación de formulario TIB

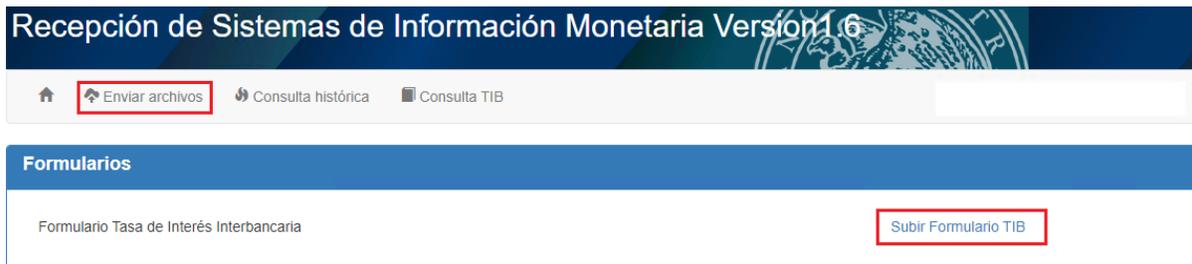
TIB

Cabe hacer presente que la responsabilidad por el uso del referido sistema de envío de información a través de la página web del Banco Central de Chile seguirá recayendo en las

respectivas instituciones reportantes, debiendo estas cautelar el carácter secreto de las claves, junto con precaver que solo se haga uso de estas por las personas facultadas para ellos y con la finalidad expresada.

3. Ingreso Formulario de Reporte Tasa de Interés Interbancaria

Los usuarios que tengan asignado el reporte de la TIB en sus perfiles, podrán ingresar al formulario de reporte a través de Portal en la sección “Enviar archivos”, “Subir Formulario TIB”:



Recepción de Sistemas de Información Monetaria Versión 1.6

🏠 [Enviar archivos](#) [Consulta histórica](#) [Consulta TIB](#)

Formularios

Formulario Tasa de Interés Interbancaria [Subir Formulario TIB](#)

Para ingresar una operación, se deberá acceder a “Nuevo reporte” y reportar los datos que ahí se solicitan:



Recepción de Sistemas de Información Monetaria Versión 1.6

🏠 [Enviar archivos](#) [Consulta histórica](#) [Consulta TIB](#)

Selección de filtros de búsqueda

Fecha
06/27/2022 🗓️

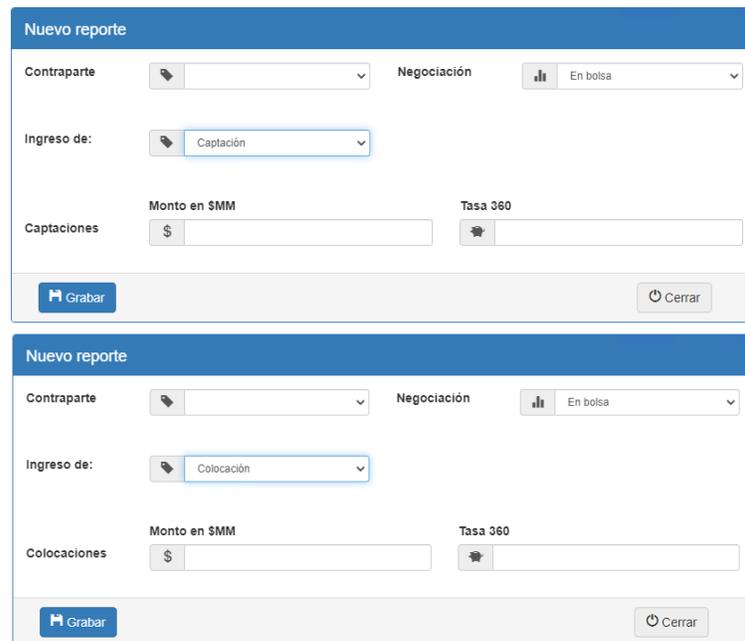
[Buscar](#) [Limpiar](#)

Tasa de Interés Interbancario

[+ Nuevo reporte](#)

Colocaciones	Captaciones

En cada reporte se deberá identificar el banco contraparte, si la operación fue realizada dentro o fuera de bolsa, monto y tasa de la operación. El monto deberá ser informado en millones de pesos, y la tasa de interés expresada como interés anual, en base de 360 días, en forma simple y con dos decimales (separador decimal: “.”).



The image displays two screenshots of a web form titled "Nuevo reporte".

The top screenshot shows the form for "Captación". It includes a "Contraparte" dropdown menu, a "Negociación" dropdown menu set to "En bolsa", and an "Ingreso de:" dropdown menu set to "Captación". Below these are two input fields: "Monto en SMM" (with a "\$" symbol) and "Tasa 360". At the bottom are "Grabar" and "Cerrar" buttons.

The bottom screenshot shows the form for "Colocación". It includes a "Contraparte" dropdown menu, a "Negociación" dropdown menu set to "En bolsa", and an "Ingreso de:" dropdown menu set to "Colocación". Below these are two input fields: "Monto en SMM" (with a "\$" symbol) and "Tasa 360". At the bottom are "Grabar" and "Cerrar" buttons.

Una vez ingresada la operación se deberá seleccionar la opción “Grabar”.

Las operaciones ingresadas se incluirán en los registros para enviar al BCCh. Una vez que dichos registros sean aprobados, serán enviados al BCCh.

Antes de ser aprobadas las operaciones, se dará la opción de ser editadas y eliminadas de los registros:

Seleccione filtros de búsqueda

Fecha

06/28/2022

Buscar

Limpiar

Tasa de Interés Interbancario

+ Nuevo reporte

		Colocaciones		Captaciones				
<input type="checkbox"/>	Estado	Contraparte	Monto en \$MM	Tasa 360	Monto en \$MM	Tasa 360	Negociación	
<input type="checkbox"/>	Sin Aprobar	Banco A	1200000	3.20			En bolsa	Editar Eliminar
<input type="checkbox"/>	Aprobado	Banco B			2700000	1.40	En bolsa	
<input type="checkbox"/>	Sin Aprobar	Banco C	10000	9.00			En bolsa	Editar Eliminar
<input type="checkbox"/>	Sin Aprobar	Banco A	10000	9.00			En bolsa	Editar Eliminar

Por último, cabe señalar que una vez ingresado al formulario de información, sólo podrán ser reportadas las operaciones del día. Sin embargo, en la pestaña “Consulta histórica”, se permite consultar operaciones informadas días anteriores (sin poder editar datos que no correspondan al día que se está reportando).

4. Aprobación y envío de información al BCCh

Sólo los usuarios que sean identificados como “Autorizador Externo TIB” podrán aprobar las operaciones para ser enviadas al BCCh.

Para aprobarlas, se deben seleccionar los registros que serán aprobados, y luego seleccionar “Aprobar Seleccionados”:

Fecha
06/28/2022 

Buscar Limpiar

Tasa de Interés Interbancario

+ Nuevo reporte

	Estado	Contraparte	Colocaciones		Captaciones		Negociación	
			Monto en \$MM	Tasa 360	Monto en \$MM	Tasa 360		
<input type="checkbox"/>	Sin Aprobar	Banco A	1200000	3.20			En bolsa	Editar Eliminar
<input type="checkbox"/>	Aprobado	Banco B			2700000	1.40	En bolsa	
<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Aprobar	Banco C	10000	9.00			En bolsa	Editar Eliminar
<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Aprobar	Banco A	10000	9.00			En bolsa	Editar Eliminar

Aprobar seleccionados Anular Aprobación seleccionados

El Portal también permite anular operaciones previamente aprobadas (por ejemplo en el caso que se quiera rectificar un registro enviado). Para eso, se debe seleccionar la operación que se quiere anular y seleccionar la opción “Anular Aprobación Seleccionada”:

06/28/2022 

Buscar Limpiar

Tasa de Interés Interbancario

+ Nuevo reporte

	Estado	Contraparte	Colocaciones		Captaciones		Negociación	
			Monto en \$MM	Tasa 360	Monto en \$MM	Tasa 360		
<input type="checkbox"/>	Sin Aprobar	Banco A	1200000	3.20			En bolsa	Editar Eliminar
<input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado	Banco B			2700000	1.40	En bolsa	
<input type="checkbox"/>	Sin Aprobar	Banco C	10000	9.00			En bolsa	Editar Eliminar
<input type="checkbox"/>	Sin Aprobar	Banco A	10000	9.00			En bolsa	Editar Eliminar

Aprobar seleccionados Anular Aprobación seleccionados



Luego de anular las operaciones mal enviadas, se deberán ingresar las operaciones correctas a través del nuevo reporte y aprobar su envío.

Sólo en el caso que todas las operaciones del día estén con estado "Aprobado" se habrá completado el reporte al BCCh.

ANEXO N°2

INSTRUCCIONES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN REFERENTE AL CÁLCULO DE LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA

1. Instrucciones

El BCCh solicita diariamente información a las empresas bancarias, en adelante Instituciones Financieras, respecto de sus operaciones de crédito interbancario con vencimiento a un día hábil bancario, sin garantía, con el objeto de determinar la Tasa de Interés Interbancaria diaria (TIB). A continuación, se contienen las instrucciones actualizadas aplicables en esta materia.

- a) Las instituciones financieras deberán proporcionar, en forma diaria, al BCCh la información que se individualiza a continuación respecto de las operaciones de crédito interbancario en moneda nacional sin garantía que efectúen a un día hábil bancario, entre las 9:00 y 17:15 horas del día correspondiente.
- b) Para los efectos de la presente Circular, se entenderá por crédito interbancario a un día hábil bancario (“Operación de Crédito”), aquellas operaciones de crédito efectuadas entre Instituciones Financieras sin garantía (a través de líneas), y que originen transferencias de fondos en moneda nacional desde la cuenta corriente que mantiene en el BCCh la institución acreedora, a la cuenta corriente de la entidad deudora, que asume la obligación de restituir los fondos recibidos en préstamo dentro del día hábil bancario siguiente, por medio de la correspondiente transferencia de fondos a la cuenta corriente de la institución acreedora o, en su caso, compensando el pago correspondiente a ésta a través de una Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor.
- c) La información que las Instituciones Financieras envíen al BCCh deberá indicar para cada operación lo siguiente:
 - Tipo de operación: Colocación o Captación.
 - Institución contraparte
 - Monto de la operación: expresado en millones de pesos chilenos.
 - Tasa de interés: expresada como una tasa de interés anual, en base de 360 días, en forma simple y con dos decimales.
 - Negociación: si la operación fue realizada a través de sistemas o plataformas transaccionales que sean operadas por bolsas de valores regidas por la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.
- d) La información de todas las operaciones efectuadas en cada día hábil bancario dentro del horario definido en la letra a) anterior, deberán enviarse al BCCh a más tardar a las 17:30 horas del día de efectuadas las correspondientes operaciones. Esta

información se recabará a través del sistema “Recepción de Sistemas de Información Monetaria”, donde estarán habilitados los correspondientes formularios electrónicos.

- e) Las Instituciones Financieras deberán cerciorarse cabalmente de la veracidad e integridad de la información que proporcionen, sin perjuicio de la facultad del BCCh de solicitar las aclaraciones o precisiones que estime pertinente respecto de esta, lo cual se efectuará a través de la Gerencia de Información Estadística.

2. Cálculo de la Tasa de Interés Interbancaria

Para la determinación de la TIB, el BCCh calculará el valor promedio de las tasas de interés vigentes respecto de las operaciones de crédito que le fueren informadas en forma diaria, ponderándolas por monto, según la información recabada de las empresas bancarias. Adicionalmente, se informará la tasa de interés mínima y máxima vigente para cada día hábil bancario, junto al monto transado y el número de participantes involucrados.

Para fines de realizar dichos cálculos serán consideradas, únicamente, las operaciones realizadas a través de sistemas o plataformas transaccionales que sean operadas por bolsas de valores regidas por la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

Además, el BCCh no publicará un cálculo de los mencionados indicadores para los días hábiles bancarios en que la cantidad de empresas bancarias que hubieren operado, para estos efectos, a través de los señalados sistemas transaccionales provistos por bolsas de valores, no alcancen un mínimo de tres.

3. Contingencia

En la eventualidad de que no se disponga acceso al Portal, las empresas deberán enviar la información detallada en los párrafos b) y c) de la sección: “1. Instrucciones” de este instructivo por correo electrónico a info_monetario@bcentral.cl, a más tardar las 17:30 horas del mismo día.